	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. N.A
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION MARITIMA, FLUVIAL Y FERREA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CHOCÓ

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.

3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.

4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.

5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1552 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PROBINTEC SAS
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
"INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE COCOVÉ Y POTEDÓ EN EL RÍO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ. LOTE 2"

CONTRATO DE OBRA No. 1539 DE 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA DE OBRA: CONSORCIO MUELLES DEL CHOCÓ

CONDICIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 4/06/2024
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		6/12/2024	6/12/2024	30/01/2025	31/01/2024

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 1.018.074.299,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 24/02/2025
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:
(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Interventor y aprobadas por el Supervisor del contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes).

El pasado 14 de febrero de 2025, el contratista Consorcio Muelles Chocó radicó en el correo suscrito por esta interventoría, la comunicación CMC1539-COOR-145, mediante la cual solicitó la suspensión temporal del contrato de obra, a partir del 17 de febrero de 2025 hasta el 10 de marzo de 2025, invocando principalmente aspectos asociados a la emergencia invernal presente en la zona de los trabajos, sumado a lo anterior se tiene conocimiento de temas de orden público que en este momento pudieran impactar el ingreso de materiales y personal de obra e interventoría al sitio de los trabajos.

Consecuencia de lo anterior, PROBITEC S.A.S. mediante comunicación CTO-1552-2024-INV-063 avaló la solicitud de suspensión del Contrato de Obra y solicito la suspensión del Contrato de Interventoría No. 1552 de 2024 por el mismo término, es decir, desde el 17 de febrero de 2025 hasta el 10 de marzo de 2025.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

En concordancia con lo manifestado tanto por el contratista como por la interventoría y dadas las razones expuestas en la solicitud presentada por el interventor, y en especial teniendo en cuenta la suspensión del contrato de obra, la supervisión considera viable y necesaria la suspensión del contrato de interventoría a partir del 17 de febrero de 2025 hasta el 10 de marzo de 2025.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 17 (Día) de FEBRERO (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 10 (Día) de MARZO (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 17 (Día) de MARZO (Mes) de 2025 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

SANDRA STELLA MORENO B.

FIRMA DIGITAL A TRAVES DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: SANDRA STELLA MORENO BUITRAGO
Representante legal o su Apoderado
Interventor: PROBINTEC SAS.
Matrícula Profesional No.: NIT. 829001061-1

FIRMA DIGITAL A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DEL SECOP
Nombre: CAMILO ANDRÉS ROA ROJAS
Funcionario del INVIAS facultado para Suscribir el Acta de acuerdo con la delegación de funciones.

Firma
Nombre: JANNIER SALAS QUEJADA
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202-181087

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

Febrero 17 de 2025. **CTO-1552-2024-INV-063**

Señores:
Camilo Andrés Roa Rojas.
Sub-director marítimo, fluvial y férrea.
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, INVIAS.
Ciudad.

REFERENCIA: Contrato No. 1552 de 2024, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE COCOVÉ Y POTEDÓ EN EL RÍO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ. LOTE 2".

ASUNTO: AVAL SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE CONTRATO DE OBRA LOTE 2, CONSORCIO MUELLES CHOCÓ Y SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1552 DE 2024

Cordial saludo.

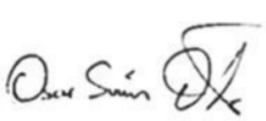
El pasado 14 de febrero de 2025, el contratista Consorcio Muelles Chocó radicó en el correo suscrito por esta interventoría, la comunicación CMC1539-COOR-145, mediante la cual solicitó la suspensión temporal del contrato de obra, principalmente invocando aspectos asociados a la emergencia invernal presente en la zona de los trabajos, sumado a lo anterior se tiene conocimiento de temas de orden público que en este momento pudieran impactar el ingreso de materiales y personal de obra e interventoría al sitio de los trabajos.

Por lo anterior, esta interventoría AVALA la solicitud realizada por el contratista. Se pide a la subdirección validar la suspensión temporal del contrato desde el día 17 de febrero de 2025 hasta el 10 de marzo de 2025 , conforme a lo solicitado por el contratista en la comunicación adjunta.

Consecuencia de lo anterior, solicitamos la suspensión del Contrato de Interventoría No. 1552 de 2024 pro le mismo término solicitado para la suspensión No. 2 del Contrato de Obra 1539 de 2024, es decir, desde el 17 de febrero de 2025 hasta el 10 de marzo de 2025.

En espera de su oportuna respuesta.

Atentamente,



OSCAR JAVIER SUÁREZ ROJAS
Director de interventoría.
CC. Ing. Diego Fernando Pérez – Apoyo a la supervisión INVIAS. dperezv@invias.gov.co

Chía – Cundinamarca, 14 de febrero de 2025

CMC1539-COOR-045

Señores
PROBINTEC SAS
Ingeniero Oscar Javier Suarez Rojas
Director de Interventoría
Vía las parrillas dg a la planta de tratamiento de aguas de Barrancabermeja
Barrancabermeja - Santander

Referencia: Contrato de obra No. 1539 de 2024, "CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE COCOVÉ Y POTEDÓ EN EL RÍO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ. LOTE 2."

Asunto: Solicitud de Suspensión del Contrato

Por medio de la presente volvemos a poner a su conocimiento el estado actual de las condiciones climáticas de las áreas de influencia del contrato de la referencia, en el último mes, se continúa presentado un incremento de las precipitaciones en las zonas colindantes al rio San Juan y sus afluentes, para nuestro caso el municipio de Istmina. Lo anterior a llevado al Instituto de Hidrología y estudios Ambientales – IDEAM a declarar alerta hidrológica por crecientes y/o incremento de niveles en esta zona, además de una alerta alta por amenaza de deslizamientos de tierra en las zonas cercanas al río y en especial en sus rondas hídricas.

En nuestra dedicación y esfuerzo por cumplir con el propósito del contrato, hemos trabajado sin descanso para alcanzar este objetivo, por lo cual seguimos trabajando en labores de taller con la fabricación de las estructuras que componen los muelles de Cocové y Potedó.

A continuación, se evidencia por medio de fotografías el progreso de las actividades contractuales.



Terminación de las estructuras metálicas de la pasarela (Fuente Propia)

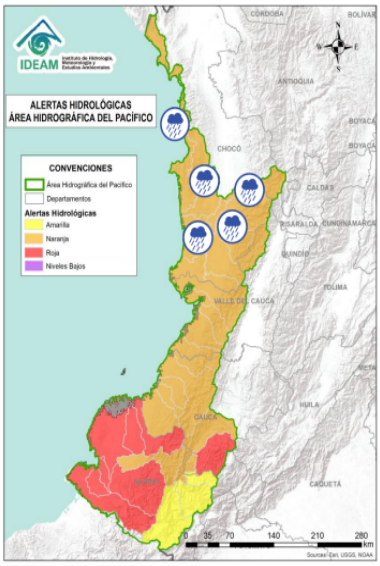
Lamentablemente, las emergencias ocasionadas por las fuertes precipitaciones en el municipio de Istmina, en especial las crecientes del rio San Juan y los deslizamientos de tierra, han dificultado la navegación por este afluente, volviéndose peligrosa debido a la alta velocidad que alcanza el agua y los desprendimientos de tierra de sus orillas, esta situación complica considerablemente el acceso a los lugares donde se llevarán a cabo los proyectos en las comunidades de Cocové y Potedó. Como resultado, no es posible continuar con el desarrollo normal de las actividades contractuales, ya que, después de la finalización de las actividades de taller, el siguiente paso sería iniciar la logística para acceder a las zonas de instalación de los muelles.

A continuación, se presentan los informes del boletín de pronósticos y alertas para el 14 de febrero de 2025, publicados por el IDEAM en su página web, relacionados con las precipitaciones, el nivel de los ríos y los deslizamientos de tierra en la cuenca alta y media del río San Juan, en el área correspondiente al municipio de Istmina. Los informes detallados a continuación evidencian las alertas que se vienen presentando y se continuaran presentando el municipio de Istmina y su zona rural, debido a las condiciones.

Área Hidrográfica del Pacífico

IDEAM

Actualización: 14 de febrero de 2025 12:00 HLC



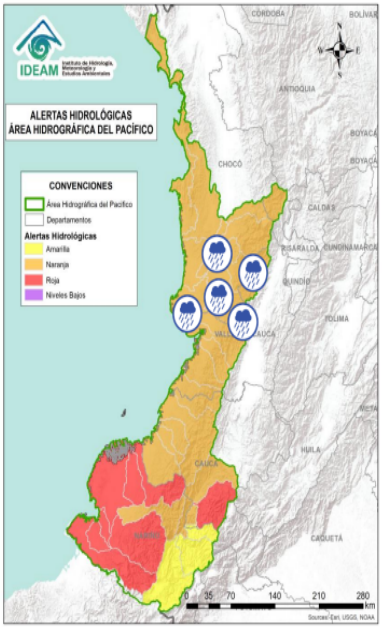
Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	Directos al Pacífico	Cuencas directas al Pacífico (Chocó)	Probabilidad de incrementos súbitos en el nivel de los ríos Valle, Jella, Chocolatal, Jurado, Piliza, Purricha, Catripe, Abaquia, y sus afluentes, entre otros directos al Océano Pacífico en el departamento de Chocó, se recomienda especial atención en los municipios de Bahía Solano y Juradó.
⚠	Baudó - Directos al Pacífico	Cuenca del río Baudó	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Baudó y sus afluentes, especialmente los ríos Dubaza Catrú Cedro, Ancosó Cuguchó Berreberre, Pepé, Misará, Torreidó, Pavasa Siguirisua y Purricha. Se recomienda especial atención en los corregimientos de Santa María, Miacorá, Divisa, Cohecho, Chachajo, Santa Rita, La Pureza, Nauca, Almendro, Bellavista y Puerto Elacio, en los municipios de Alto, Medio y Bajo Baudó.
⚠	Baudó - Directos al Pacífico	Cuenca del río Docampadó	Probabilidad de crecientes súbitas en el río Docampadó, Orpúa, Ijuá, Capiro, Sivirú y sus afluentes, entre otros directos al Océano Pacífico en el departamento de Chocó. Se recomienda especial atención en los municipios de Bajo Baudó y Litoral de San Juan (Chocó).
⚠	San Juan	Cuenca alta del río San Juan	Probabilidad de crecientes súbitas en el río San Juan Alto y sus afluentes. Se recomienda especial atención en los municipios de Mistrató y Pueblo Rico (Risaralda), y Tadó y Istmina (Chocó).
⚠	San Juan	Cuenca del río Tamaná	Probabilidad de crecientes súbitas en las cuencas de los ríos Iró, Tamaná, Condoto, entre otros aportantes a la cuenca media del río San Juan. Especial atención a la altura de los municipios San José del Palmar, Río Iró, Condoto, Novita y Medio San Juan (Chocó).
⚠	San Juan	Cuenca del río Cajón	Probabilidad de incrementos en los niveles de las cuencas del río Cajón entre otros aportantes a la cuenca media del río San Juan. Especial atención a la altura de los municipios Nóvita y Medio San Juan.

Fuente: https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/ultimo/Informe-T%C3%A9cnico-Diario-de-Condiciones-Hidrometeorol%C3%B3gicas,-Alertas-y-Pron%C3%B3sticos-(ITD)

Área Hidrográfica del Pacífico

IDEAM

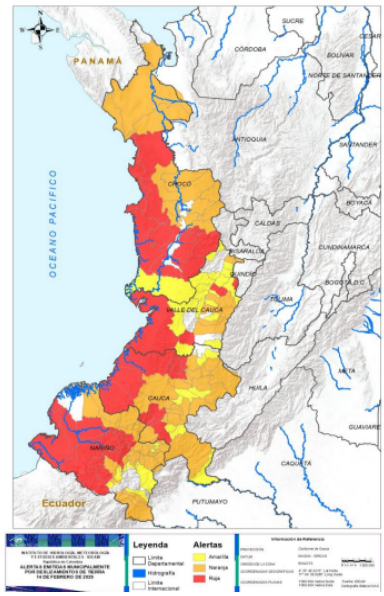
Actualización: 14 de febrero de 2025 12:00 HLC



Alerta	Zona Hidrográfica	Subzona o Cuenca Hidrográfica	Descripción de la alerta hidrológica
⚠	San Juan	Cuenca del río Sipí	Probabilidad de incrementos en los niveles de la cuenca del río Sipí, especialmente en los ríos Taparal, San Agustín y Garrapatas, a la altura del municipio de Sipí (Chocó) y río Sanquinini, a la altura del municipio de Bolívar (Valle del Cauca).
⚠	San Juan	Cuenca media del río San Juan	Probabilidad de incrementos en los niveles en la parte media del río San Juan. Especial atención a la altura del municipio Medio San Juan e Istmina (Chocó).
⚠	San Juan	Cuenca del río Capoma	Probabilidad de incrementos en los niveles de la cuenca del río Capoma y otros directos al San Juan, tales como, el río Cucurrupí y la quebrada Fujadó al igual que sus aportantes.
⚠	San Juan	Cuenca del río Munguidó	Probabilidad de incrementos en los niveles de la cuenca del río Munguidó. Se recomienda especial atención en la vereda Las Delicias.
⚠	San Juan	Ríos Calima y Bajo San Juan	Probabilidad de crecientes súbitas en las cuencas de los ríos Calima y Bajo San Juan. Se recomienda especial atención a el municipio de Litoral de San Juan (Chocó) y los municipios Calima, Darién, Buenaventura y Bahía Málaga (Valle del Cauca).

Fuente: https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/ultimo/Informe-T%C3%A9cnico-Diario-de-Condiciones-Hidrometeorol%C3%B3gicas,-Alertas-y-Pron%C3%B3sticos-(ITD)

Pronóstico de la Amenaza por Deslizamientos de Tierra — **REGIÓN PACÍFICO** — IDEAM



ALERTA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA
⚠	CAUCA : Balboa, Bolívar, Buenos Aires, Guapi, López de Micay, Morales, Patía, Suárez, Timbiquí. CHOCÓ : Alto Baudó, Bahía Solano, Bajo Baudó, Bojayá, Condoto, Istmina, Medio Baudó, Nuquí, Nóvita, Río Iró, San José del Palmar, Sipí. NARIÑO : Barbacoas, Cumbal, Cumbitara, Francisco Pizarro, La Llanada, Los Andes, Magüi, Mallama, Policarpa, Ricaurte, Roberto Payán, Samaniego, San Andrés De Tumaco. VALLE DEL CAUCA : Buenaventura, Bugalagrande, Caicedonia, Cali.
⚠	CAUCA : Argelia, Cajibío, Caldono, El Tambo, Florencia, Inzá, Jambaló, La Sierra, La Vega, Mercaderes, Piendamó - Tunía, Puracé, Páez, Rosas, Santa Rosa, Santander de Quilichao, Silvia, Sotará Paispamba, Sucre, Toribío. CHOCÓ : Bagadó, Carmen del Darién, Cértegui, El Cantón del San Pablo, El Carmen de Atrato, Juradó, Lloró, Medio Atrato, Quibdó, Riosucio, Río Quito, Tadó, Unguía. NARIÑO : Albán, Arboleda, Buesaco, Chachagüí, Córdoba, El Charco, El Peñol, El Rosario, El Tablón de Gómez, El Tambo, Ipiales, La Cruz, La Florida, La Unión, Leiva, Linares, Potosí, San Bernardo, San Lorenzo, San Pablo, Santa Bárbara, Santacruz, Sapuyes, Taminango. VALLE DEL CAUCA : Alcalá, Cartago, El Cerrito, Guadalajara de Buga, Palmira, Tuluá, Ulloa.
⚠	CAUCA : Almaguer, Caloto, Corinto, Piamonte, Popayán, San Sebastián, Timbío, Totoró. CHOCÓ : El Litoral del San Juan. NARIÑO : Ancuya, Belén, Colón, Guachucal, Nariño, Pasto, Providencia, Puerres, San Pedro de Cartago, Sandoná, Túquerres. VALLE DEL CAUCA : Andalucía, Bolívar, Calima, Dagua, El Cairo, El Águila, Florida, Ginebra, Jamundí, La Victoria, Obando, Riofrío, Roldanillo, San Pedro, Sevilla, Trujillo, Yotoco, Zarzal.

Fuente: https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/ultimo/Informe-T%C3%A9cnico-Diario-de-Condiciones-Hidrometeorol%C3%B3gicas,-Alertas-y-Pron%C3%B3sticos-(ITD)

Considerando lo expuesto previamente, donde se evidencia que no se encuentran las condiciones necesarias para acceder a los lugares de ejecución de las obras, lo que imposibilita el avance del contrato, se solicita la suspensión del mismo a partir del 17 de febrero de 2025 hasta el 10 de marzo de 2025. Esta solicitud se fundamenta en el pronóstico del IDEAM sobre el régimen de lluvias, niveles del río y deslazamientos de tierra en el rio San Juan a la altura del municipio de Istmina.

Atentamente,

ING. DIEGO FERNANDO MESA SALAMANCA
C.C. No. 80.097.067 de Bogotá
Director de Obra
CONSORCIO MUELLES DEL CHOCO

Digitó: DFMS
Revisó: DFMS
Aprobó: LFMB
cc: ING. DIEGO PEREZ; Apoyo a la supervision
cc: Archivo